

nisimo Obispo de esta Diocesis un oficio, en que le comunicaba la precipitada fuga de Don Servando Mier desde Cadiz; y persuadido el Gobierno, de que hubiese sido á los Estados Unidos con anime de fomentar y atizar la rebelion de esta America, le encargaba estuviere á la mira de sus operaciones, cuyo oficio lo ví, y leí como Secretario, que era entónces de Camara y Gobierno de S. S. Illma. Igualmente certifico haber visto á fines del mismo año otro oficio dirigido por el Exmo. Sr. D. Felix Maria Calleja, al Alcalde de primera Eleccion de esta Ciudad D. Fernando de Uribe, quien me lo manifestó confidencialmente; y contenia el mismo asunto y encargo, y para los fines que puedan convenir doy la presente en Monterrey á 18 de Abril de 1818.—*Lic. José Diaz de Mendivil*, Secretario de Gobierno.—Una rúbrica.

NUMERO 930.—COMUNICACIONES SOBRE TRES CAJONES DE LIBROS DEL DR. MIER.—22 y 23 de Junio 23 y 24 de Julio de 1818.

Acompaño á V. S. la adjunta Lista que acabo de recibir del Sr. Comandante General de las Provincias Internas de Oriente Brigadier D. Joaquin de Arredondo, referente á los Libros y papeles recogidos al Apostata Fr. Servando Mier, y sus compañeros en Soto la Marina, los cuales embia el expresado Gefe, en tres cajones grandes clavados, y arpillados, y luego que lleguen aquí los haré pasar á ese Santo Tribunal.

Dios guarde á V. S. muchos años. Mexico 22 de Junio de 1818.—*Apodaca*.—Al Santo Tribunal de la Fé.

Inquisicion de Mexico 23 de Junio de 1818.—Sres. Inquisidores Pereda y Tirado.—Al Quaderno corriente de Sres. Virreyes; y saquese copia para su expediente.—Señalado con dos rúbricas.

Habiendose recibido en mi Secretaria de Camara los tres cajones de Libros y papeles recogidos al Apostata Mier de los que remití á V. S. lista con fecha de 22 de Junio ultimo, he dispuesto se entreguen en ese Tribunal clavados, y arpillados como han llegado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Mexico Julio 23 de 1818.—*Apodaca*.—Al Santo Tri-

bunal de la Fé.—Inquisicion de Mexico 23 de Julio de 1818.—Señores Inquisidores Pereda y Tirado.—Al Quaderno corriente de S. S. Virreyes, y saquese copia para su Expediente contestando el recibo en los terminos acordados.—Señalada con una rúbrica.

Exmo. Sr.—Se ha recibido en este Tribunal el oficio de V. E. de 23 del corriente, con los tres cajones de Libros y papeles recogidos á Fr. Servando Mier, que ha entregado D. José Maria Azeuga. Lo que comunico á V. E. como su Decano.

Dios guarde á V. E. muchos años. Inquisicion de Mexico 24 de Julio de 1818.—Exmo. Sr. D. Juan Ruiz de Apodaca, Virrey de Nueva España.

NUMERO 931.—EXTRACTO DE LO QUE CONSTA EN LAS DECLARACIONES DEL DR. MIER.

Pliego 1º.—Padre Mier.—Cuaderno de Audiencias de oficio.—En la primera preguntado por sus hermanos dixo ignorar si D. Vicente bibia en Monte Rey.—Porque—*desde que Desembarco en Soto la Marina no tubo comunicacion con persona alguna de Monte Rey.*

Mentira, y consta lo contrario de barías cartas suyas.

Confiesa que ha oido ó dicho Misa todos los dias de obligacion, y la *ultima que dixo fué el dia de Corpus en el puerto del Soto de la Marina en que hizo una procesion con salba de todos los cañones.* A mas de estar excomulgado y lleno de delitos dixo Misa sin Licencia pues aunque ha querido decir que se la dió el cura de Soto es mentira.

En primero de Julio de 816 llegó á los Estados Unidos del Norte de America.

Desde allí desembarcó en el Soto de la Marina en 21 de Abril de 817,

Pasó su nobiciado con mucha estimacion de sus superiores, y hermanos, y *gusto de parte del confesante* sino que tenia muchos escrúpulos en orden á la exactitud de la observancia regular por lo que detubo dos dias la profesion, pero que habiendole asegurado el Padre Maestro Leon en una conferencia de cinco oras que pronto se esperaba una reforma, profesó al dia siguiente *con plena voluntad, y deliberacion á la edad de diez y siete años.*

Que no atribuye su persecucion sino á la celebridad y aplausos con que era oido en Mexico quando predicaba; *Candida soberbia?* por eso en la conbersacion que tubo en Carceles con otro Reo le preguntó sino habia conocido á aquel famoso predicador &ª que era el.

Que fuera de esto no habia tenido ningun choque ni con el Arzobispo *ni en su Religion donde antes no lo habian perseguido ni el confesante dió lugar á ello, antes por el contrario estaba tambien quisto que á no haber contenido á los Religiosos se habrian levantado como se lo propusieron para sacarle de la prision* que bien viene esto con las preses con que imploró la secularizacion en que tanto abló contra su convento, profesion &ª.

Que la principal causa de su persecucion fué haber predicado que Santo Tomas predicó el Evangelio en esta Tierra, y erigió Templo á la Virgen en Tepeyac lo que pareció algunos españoles derogar su merito el haber trahido el Evangelio é igualar á los Indios con ellos en tener una Virgen del Pilar. El discurso es disparatado pero hace sospechar que la intencion de Mier en el Sermon fué meter esta cisma.

Llegó á Cadiz en fines de Julio de 795. Puede ser equiboco este ó el decir á la foxa segunda que se embarcó para Cadiz en Julio de 95.

Que desde Cadiz pidió á la Corte pidiendo se le viesse; y probaria que no habia negado en su Sermon la aparicion de la Virgen de Guadalupe. En 25 de Diciembre de 95 llegó á las Caldas que el Cobachuelo D. Francisco Leon le perseguia ynesorablemente por que fué comprado por los tres agentes del Arzobispo.

En Marzo de 96 se le trasladó á San Pablo de Burgos.

Abla de los Sermones que predicó ya de Frayle en Monte Rey, y en el Saltillo.

Habla de lo que le pasó con los Virreyes Revillagigedo, y Franciforte.

Que Franciforte le mandó hablase a favor de los Reyes en el Sermon que iba á predicar de las honrras de Ernan Cortez lo que executó destinando para esto la segunda parte.

Que apenas llegó á Mexico la noticia de la asamblea de Francia y de su declaracion sobre los derechos del hombre ó pacto social de

Roseau lo impugnó hasta agotar la materia con todo genero de razones, y autoridades en un Sermon que predicó en Santo Domingo el dia primero del año de 90 á 91.

Que en la pascua de Espiritu Santo de 93 declamó en otro Sermon de Catedral contra el regicidio de Luiz diez y seis cuya noticia habia llegado la vispera, tomando por objeto para probar que *la obediencia á los Reyes era una parte esencial del Cristianismo* lo que demostró con un texido de quantas autoridades se encuentran á favor en ambos testamentos sin omitir padres consilios y razones. Que tomó este asunto por que contenia el otro pues probando que la obligacion de obedecer á los Reyes es un precepto tan esencial del Cristianismo que *no se puede sin cumplirlo ser verdaderos cristiano*, si sigue la condenacion del sistema Roseau.

Que este sermon lo presentó al Virey con un certificado del Dr. Soruto en que decia que por el entusiasmo, y manera con que lo producía el orador podia certificarse que eran sentimientos legitimos de su corazon.

Que en el sermon de Ernan Cortez recomendó la fidelidad á los Reyes, y defendió la conquista contra las columnias de los estrangeros, y las exageraciones de Casas. Que este sermon acrisola la conducta pues en el elogia á los Españoles, y principalmente á Cortez por haber destruido la idolatria, y los sacrificios sangrientos, traído, y comunicado la luz del Evangelio á los que demoraban en las tinieblas del Egipto.

En Junio ó Julio de 97 llegó de Burgos á Madrid de transito para Cadiz adonde podia ir en virtud de Reales ordenes y allí se presentó á Leon quien le llenó de injurias, y le aseguró que no tomaria su negocio el Sr. Muñoz cobachuelo, y cronista de Indias. Notese aquí que ese Muñoz es el autor de una disertacion contra la aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe que está en un tomo de sus obras que ha dado á luz despues de su muerte la Academia de Isteria de que era miembro. Esta disertacion está en Mexico manuscrita y aun la impresa con el tomo que la contiene.

Signe Mier diciendo que el Ministro Caballero quitó la causa á Leon, y la mandó pasar al Consejo de Indias agregando la disertacion que en el año anterior de (96) escribió Muñoz

cronista Real de Indias con los documentos allados en Simancas en que pretende demostrar que la historia de Guadalupe es una fábula la cual fué aprobada por la Academia de la Isteria, y mandada imprimir entre sus actas, y aun el Fiscal Posada pidió se imprimiese á costa del Consejo como la cosa mas bien escrita que habia bisto. A principios de 99 se comenzó á dar al P. Mier una pension que le fixó el Rey, y el Consejo le eximió de la autoridad de su orden y se pasó á vivir al Cuarto de Indias de San Francisco.

Se pasó su causa para censura istorica, y Teologica á la citada Academia que comisionó al P. Risco continuador de la obra del Sr. Flores, al P. Saenz bibliotecario y archivero del Duque del Infantado, y al Dr. Fraga cronista Real de Aragon bibliotecario y anticuario de la Academia cuya opinion fué que si despues de los documentos alegados por Muñoz podia quedar algun medio de defender la Isteria de Guadalupe era el que habia discurrido el Dr. Mier calculado en todas sus partes para ebadir los argumentos pues estando demostrado que la historia de Guadalupe es la misma historia que tenian los indios de la Tenonci, ó es una fábula fingida sobre su Mitologia ó para ser verdadera se ha de recular á los tiempos del cristianismo de los Indios enseñado por Santo Tomas cuya predicacion en esta America sostubo el mismo y apoyaron los censores Uribe y Omaña.

Que tenia ya trazado el sermón de Guadalupe sobre un plan comun cuando ocho dias antes se le habló de un Abogado (Borunda) que sabia cosas muy curiosas de Guadalupe. Fué á su casa y le comunicó Borunda su plan. Mier le objetó la tradicion pero él le probó que no se oponia á la legitima admitida por la Iglesia antes era mas glorioso á la Imagen, y á la America, y con él se disolvian todos los argumentos. Le enseñó un tomo escrito en virtud de Real orden espedida á petición de la Academia para que se escribiera en America sobre historia y antigüedades pero como no habia tiempo para leerlo combino en que el sermón que pareció bien á Borunda, Dr. Alcalá, Pomposo, y otros. Vease lo que sigue diciendo á foxas 7 y vuelta.

Que la Academia mandó estender el dicta-

men al Dr. Arnaud quien puso un dictamen muy acre. El resultado fué enviarlo á Salamanca respecto á que era un Teatro digno de los talentos del orador estos dice Mier que son los terminos del Decreto.

En octubre de mil ochocientos tomó el camino para Burgos pero como el camino era un poco estrabiado para Salamanca el Alcalde Mayor le paso en el convento de San Francisco hasta abisar á la Corte.

A los veinte dias se vino Mier para Madrid noticioso de que se le queria enbiar á las Caldas.

Poco despues de Semana Santa de 801, se introdujo en la comitiba de la Reyna de Etruria, y se fué para Bayona.

Que en Madrid estuvo dos veces en la antecala de D. Ramon Cardeña que recibia allí á varias personas mientras se afeytaba y peinaba para que le presentase á D. Manuel Mallo con el objeto de pretender la plaza correspondiente á su orden en la suprema Inquisicion la que se le hubiera dado sino la hubiera obtenido antes la Marquesa del Olibo para un tío suyo.

Que hasta su entrada en Bayona no desamparó su habito, y aunque privado de confesar, y predicar dijo Misa sin necesidad de licencia de ningun diocesano ni aun la particular de los Prelados de su Orden porque no se acostumbra en las religiones.

Que llegado á Bayona despues de Semana Santa de 801 se quitó el abito porque no se permitia en toda Francia y prosiguió diciendo Misa á los catolicos de Párrocos no jurados en la Capilla del Consulado de España que le servia de Iglesia.

Abla de lo que dice se sucedió en Bayona sobre disputar con los ravinos especialmente con Belarde que fué despues de diputado al Gran Sanedrin de Paris, y el casamiento que le propusieron con una judia. Vease lo que declara el oidor la Riva.

En Junio ó Julio de 801 pasó á Burdeos y luego á Paris.

En Paris tradujo la Atala episodio del genio del cristianismo.

Escribió tambien la existencia de Jesucristo demostrada por los monumentos de la Isteria en impugnacion de la carta titulada—Carta del

gran Muphti de Constantinopla. Al Gran Muphti de Roma sobre probar que Jesucristo no habia existido como quiso tambien probar Wueg en sus notas á la Palmira.

Por este libro le encomendaron un Curato hasta el concordato sobre que era necesario ser ciudadano frances para obtener beneficio Eclesiastico pues como él no queria ser lo dejó. Soflana pues estar encargado de un beneficio no es obtener beneficio.

Partió de Paris para Roma, llamando testimoniales del gran vicario del Arzobispo y llegó á Roma en Julio de 802. Imediatamente sacó el vreve que ya tenia pedido por su Agente el Sr. Nabagües desde España.

Isteria de este Vreve, desde el tiempo de su profesion tubo (como tiene dicho) grandes escrúpulos, y ansiedades que no dejaron de crecer despues desde que comenzó su pleyto prestaron mano los Religiosos á las persecuciones de sus enemigos en vez de favorecerle con los privilegios de su Religion.

Dice que estas fueron las preces bastantes para su fin que en vivir fuera del Claustro y ebadir las persecuciones y sin la sustancia de la observancia regular á que nunca tubo adversion.

Que luego se dirigió al cardenal Borbon, y con él y socorros del Cardenal Lorenzani, y algunos Jesuitas se embarcó para Napoles con el fin de benirse á España.

En principios de Setiembre de 1808 llegó á Napoles, y no pudiendo pasar á España bolvió á Roma á los tres meses.

En Enero de 1803 pidió al Papa egecutase el Vreve por si mismo pues habia encontrado dos testigos para probar su patrimonio alegó que tal vez el Arzobispo de Toledo no le admitiria por ser Americano, y la verificacion de las preces se dilatara por la distancia.

Con juramento de la berdad de las preces, y declaraciones del Doctor Moral, y un Sacerdote Abanero que dixeron que á mas de saber que la casa natal del Dr. Mier era de posibles, las propinas de Doctor Teologo excedian regularmente la tasa sinodal: cuyas diligencias practicó el Cardenal Somagre Vicario del Papa de orden de este: S. S. procedió á su completa secularizacion perpetua. Es mentira aun dando credito al certificado de Cadiz que presenta.

Dice que como él no lo hacia por adbersion á su Orden que ama mucho pidió, y le concedió la Sagrada Congregacion de Ritos la continuacion del Dominicano en la celebracion de la Misa, Oficio Divino, y administracion de Sacramentos. Tambien impetró bestir el abito en el acto de predicar y decir Misa para lo que dió el Papa al Vice-Procurador general su orden por no tener exemplar.

Tambien le concedió el Papa abilitacion para obtener todo genero de Beneficios aun curado.

Item dispensa del Oficio Divino ó conmutacion en media ora de oracion mental cada dia ó el Oficio Parvo de Nuestra Señora por la fatiga de su pecho y el Confesante ha cumplido con la oracion mental todos los dias menos algunos quando estaba con el Exercito.

Item un brebe de indulgencias en que se incluyen las siguientes: Plenaria in articulo mortis para él, y todós sus parientes hasta el quarto grado: tres Jubileos anuales para él: Altar privilegiado siempre que celebrare: dos mil indulgencias Plenarias en articulo mortis aplicables á las personas que quisiese; y dos mil para aplicar sobre medallas, rosarios, &c.

Item le dió su Santidad por el Maestro del Sacro Palacio licencia de leer libros prohibidos sin restriccion alguna.

Item fué nombrado Teologo Consultor del Santo Oficio en Roma, y de la Sagrada Congregacion del Concilio de Trento en atencion á sus serbicios echos á la Iglesia y Religion en Francia, y algunas consultas que desempeñó.

Item se le dió titulo de Proto-Notario Apostolico extra vrbem por una causa Cardenalicia que está en posesion de darla.

Item el Cardenal Somaglia le dió unas testimoniales excelentes para su Magestad Catolica.

A mediados de Julio de 1803 salió de Roma para Florencia y de allí con carta de recomendacion de la Reyna de Etruria llegó á Madrid en principios de Agosto.

Alli fué preso. Vease la historia de esto á fs. 11.

El señor Inquisidor Yergi su protector puso en salbo su equipage y sus Brebes en poder de un Cobachuelo de Estado para que Leon no los extrabiase. Disculpa frivola pues pudo haber sacado testimonio de ellos para presentarlo ocultando los originales.

Estando en la enfermeria de la carcel le lle-

ó el Sr. Yergi su Brebe de secularizacion, y aun todos aquellos que suponian por incidencia hizo juicio que la apoyaban para que este apoyo si el Brebe de secularizacion estaba tan terminante como dice?

Que el Cobachuelo Leon no quiso pedir estos Brebes como era de caxon, y fundado (entre otras cosas) en que andaba bestido de clérigo secular le mandó ir á los Toribios donde lo mantubiese su Provincia. Dice que no se atrebió á llamarle apostata por temor á los Brebes graciosa especial á que mejor le habia de llamar Apostata que acriminandole porque no andaba de Frayle? De cualquiera modo no es verosímil que si los breves estuviesen como Mier dice, y no como aparece en el testimonio de Cadiz le acriminase el Cobachuelo sino es que digamos que por que no estaban pasados por el Consejo no les hicieron caso.

Que en los Toribios no se atrevieron á tocarle por respeto á los vrebres, y testimoniales, y aun representaron á S. M. con presencia de estos documentos porque se le trasladase á un ospital. Vease aqui la istoria de su primera estada en los Toribios á foxas 11 vuelta.

El dia de San Juan (que parece ser el 24 de Junio de 1804) se fugó, y se fué á Cadiz donde el Procurador de su Provincia como que lo mantenía lo hizo prender por medio del Gobernador, y le puso en la carcel. El se presentó al Tribunal Eclesiastico con sus vrebres donde se le tomó declaracion. Esta es la que corre por separado.

El Juez Eclesiastico sabiendo que estaba en los Toribios dió cuenta al Rey que mandó al Gobernador para que lo bolbiese á los Toribios de donde salió á los ocho meses por orden de su pariente el Tesorero Noriega.

Fué restituído á Cadiz y de allí se embarcó para Ayamante el dia de la batalla de Trafalgar pero la tempestad que sobrevino lo echó para Portugal donde entró de Secretario general del Consulado y sirbió tambien la Secretaria de Francia lo que le proporcionó hacer grandes serbicios á los Españoles prisioneros por Junó en principios de 1808. El general Laguna le ofreció una plaza en agradecimiento en su Division y aceptó la de Capellan de Voluntarios de Valencia. Soflamo porque no fué mas que interino.

Istoria de su estada en Portugal vease foxas 12 vuelta.

En medio de tantas y tan grandes ocupaciones principalmente la obra que escribió á la norma de todos los Consulados de la Nacion, casi desde que llegó á Lisboa administró como Parroco la Capilla del Señor Jesus de las Animas.

A principios de 1807 el Nuncio de S. S. le consiguió el titulo de Prelado Domestico en premio de haber catequizado á un famoso rabino.

En 2 de Octubre de 1808 partió para Cataluña y el general Laguna quiso se pusiese sus vestiduras para autorizar la Division.

Anecdota.—Dice que como los grandes de España y todos los Consejos proclamaron desde Bayona para que se reconociese á Napoleon y su hermano y nuestro Soberano Fernando Septimo con los señores Infantes proclamó lo mismo desde Burdeos exigiendolo como última prueba á los Españoles; heramos (dice) tratados los leales como traidores procurabamos aparentar decencia aunque el Dr. Mier no tenia abitos talares.

Que tanto los de Prelado Domestico como los de Proto-Notario Apostolico son lo mismo que los de los Obispos de Italia exeto el Petoral y la toquilla berde. Los obispos de Italia á mas de vestido morado corto interior usan una tunica morada hasta los pies botonada por delante, un cinturón ancho de seda morada con grandes borlas de oro, encima el Roquete muy encarrujado y luego capita morada que llega mas abajo de las rodillas sacando los brazos por las aberturas laterales que tiene. Llevan el Pectoral colgado con una cadena de oro, sombrero de tres picos con toquilla berde sus guantes morados y su Anillo Pastoral.

Mier no usó estos habitos talares porque no combenian á la guerra en que iba á entrar, y asi para obedecer al General se puso una levita negra con bueltas moradas que usan los Capellanes de Marina, y los Canonigos de Cataluña, y debajo un pantaloncito, chaleco, cuello, medias, solideo y guantes todo morado.

En este traje estuvo siempre que pudo tratando con los Vicarios generales Obispos, y Canonigos, y en Cadiz ante las Cortes Regencia, y Consejo de Indias sin que nadie objetara nada pues la cosa era tan notoria que

los señores Inquisidores de Valencia imprimiendole una de sus proclamas á favor de la justa causa le ponen en el prologo todos esos titulos.

Que tanto los Prelados Domesticos como los Proto-Notarios Apostolicos tienen tratamiento de S. Illma.

Los Proto-Notarios están sujetos inmediatamente á los Obispos tienen bajo su jurisdiccion á todos los Notarios del Reyno donde son nombrados.

Los Prelados están inmediatamente sujetos á Su Santidad en todos los ramos con inibicion de los obispos y tienen todas las facultades que su Santidad les delega. Por derecho ordinario tienen licencias de predicar, confesar y erlebrar, presiden los Cabildos y tienen otras distinciones.

En la Celebracion de la Misa tienen la de tener al Alzar Solideo asta Santus, labatorio con un gran jarro de plata, anillo aun al consagrar, y predicar con las Ceremonias de los Obispos bien que para todo esto (dice) es necesario el pase del Consejo que el no ha obtenido espreso aunque si tacito por haver tratado con el Consejo en 811 vestido en los terminos dichos sin haberlo reconbenido. Tambien lo obtuvo espreso de los Generales que en 808 eran absolutos, y de las juntas supremas que gobernaban como soberanas en Cataluña.

Que el confesante no ha exercido nada de estas funciones. Mentira: digalo Soto la Marina.

Confiesa que en Portugal trató á Mendieta pero niega de otros Americanos aun habiendosele preguntado por algunos. Vease lo que hay testimoniado en estos autos de la causa de Mendieta.

El Vicario General del Exercito de Aragon S. Oliván Canonigo de Tortosa, á quien ocurrió el Dr. Mier, le libró Despachos de cura castrense con anplitud.

Lo que dice hizo en el Exercito vease á fojas...

En Mayo ó Junio de 809 en la Vatala de Belchite cayó prisionero, y fué conducido con los demas á Zaragoza donde le permitieron salir del cuartel por haberle reconocido algunos Franceses de cura en Paris.

De los buenos servicios que entonces hizo le dieron documento los Gefes prisioneros que

oy son Generales, y debe parar en manos del Virrey pues lo entregó á Arredondo.

Por haver perdido con un equipage todos sus papeles quando fué prisionero le dió un nuebo titulo el dicho Vicario General que consta al pie del certificado de Figueroa y Reig que existe en esta Secretaria.

En Julio ó Agosto da 809 el General Blac en vista de sus méritos lo pidió á la Junta Central para Canonigo ó Dignidad de Mexico pero la Junta se desizo.

En fines de 810 pasó á Cadiz en comision de su Batallon con los pasaportes correspondientes testimoniales del Vicario General, y certificacion de Meritos de su Coronel D. José Torres que entregó al Sr. Arredondo.

Aunque por no existir Patriarca de Indias reconocido (Dice) entre nosotros eran todos los Capellanes en rigor interinos por falta de Título patriarcal, eran reputados propietarios, y así con la aprobacion del Vicario General dejó sustituto en su Batallon.

En Enero ó Febrero de 811 mientras ebacua sus comisiones se presentó al Consejo de Regencia alegando sus meritos, y este mandó al Consejo de Indias que en la primera vacante de Canonigo Dignidad de Mexico se le propusiese en primer lugar pero el Sr. Castillo Negrete le llamó y dijo que era menester probase su secularizacion de alguna manera supletoria y entonces sacó el certificado del juzgado Eclesiastico de Cadiz; pero á este tiempo rebuelto todo, y escapando los habitantes de Cadiz lo hizo tambien el confesante con pasaporte del Ministro Barbaji á peticion del Inspector General Menchaca, y con Licencia por seis meses para Inglaterra.

En Octubre de 811 surgió en Jalmuz.

De Jalmuz pasó á Londres y no volbió á España por haber caído su Batallon prisionero, Cadiz bonbardeada, y todo enteramente perdido.

Que quando el Rey bolbió á España (año de 14) luego que el confesante pudo por allarse muy pobre, y enfermo pasó á Francia para irse á España que fué en fines de 814.

Cuarto.—En 19 de Marze de 815 aun se hallaba en Paris buscando proporeion al efecto quando entró Napoleon, y á los tres dias escapó á toda brida para Londres con D. Lucas

Alaman que le proporcionó el biage y allí se mantubo esperando el exito de las cosas.

Libro de los inconvenientes del celibato salió á luz en el intermedio traducido del Francés al castellano por un clérigo de Buenos-aires. Nota que en la Audiencia siguiente (fols. 15) dice que el autor es el Abate Servin, y el Traductor se llama Pazos que reside en París.

Que este libro es bien malo en general aunque con noticias muy buenas pero el Sr. Banco que habia abrasado el protestantismo le puso un discurso preliminar, escrito con su acostumbrada eloquencia en que se proponia derribar el catolicismo en sus principales puntos.

El Dr. Mier impugnó el discurso en una carta brebe, y en otra mucho mas larga le impugnó en detall con animo de imprimirla, y mandarla á Buenos Ayres donde habian embiado toda la impresion, y aunque no la imprimió por falta de medios la trajo á Soto la Marina, y está en uno de sus baules.

Que durante este tiempo los españoles comenzaron á irse á Inglaterra uyendo de los alborotos que habia en España. El confesante disuelto en Batallon ya no tenia á que bolber alto pero las pretenciones á la canongia? bolbió entonces los ojos asia su familia de Monte Rey, y noticioso por las Gazetas de Londres de que habia comunicacion abierta á Provincias Internas de Nueva Orleans determinó ir á allí. En la casa de Murfi habia dinero para socorrer á todos los españoles que habian serbido á la Patria, y el confesante estaba nombrado para la mayor cantidad.

Con noticia de que queria retirarse á Nueva Orleans le doblaron la suma en casa de Murfi dandole 120 libras esterlinas.

En este tiempo recibió un recado de Mina por un tal Lopez diciendole que aunque no tenia el honor de conocerle mas que por sus escritos, le ofrecia pasaje de balde en el Barco de un amigo que llevaba el mismo rumbo.

Mier pasó á berlo con [el mismo Lopez y Mina le dio una tarjeta con el nombre y casa de un Ingles de Liverpool. En 21 de Abril de 1816 salió para Liverpool, y llegó en tres dias, y el Ingles le pidió su equipaje para embarcarlo como lo hizo.

En 4 de Mayo de diez y seis le abisó el In-

gles que á otro dia se arian á la bela en la Fragata Caledonia.

A la ora del embarque sobrebino el mismo Mina con una porcion de pasajeros á quienes el dia siguiente repartió grados probisionalmente hasta la aprobacion del gobierno Mexicano que suponía en Teuacan.

Bolbiendose al confesante en tono de risa dijo: El señor será nuestro confesor de que tambien el rio porque no le pareció gente para eso.

CENSURAS TEOLÓGICAS

DE LAS OBRAS Y PAPELES RECOGIDOS AL DR. MIER.

Inquisicion de Mexico año 1818.

Expediente formado con las calificaciones dadas y varios libros, Quadernos y otros papeles, pertenecientes al P. Dr. Fr. Servando Mier.

NUMERO 932.—CALIFICACION DE SEDICIONSA LA MEMORIA DEL DR. MIGUEL RAMOS ARISPE.—27 de Octubre de 1818.

M. R. P. Prior Fr. Antonio Garcia Calificador del Santo Oficio.—De orden del Tribunal del Santo Oficio remito á V. P. R. el adjunto impreso titulado «Memoria que el Dr. D. Miguel Ramos de Arispe, Cura de Borbon &c.» para que lo reconozca, y aplique á continuacion de esta orden, la censura Theologica que juzgue correspondiente.

Dios guarde á V. P. R. muchos años. Inquisicion de Mexico 7 de Octubre 1818.—*D. Mathias Josef de Navera*, Secretario.—Una rúbrica.

En cumplimiento del superior Orden de V. S. I. he leído con la posible reflexion el adjunto quaderno, el que como se imprimiese en tiempo que gobernaban las cortes, y con tanta libertad se vituperase el gobierno de los monarcas de España, contiene muchas proposiciones de esta naturaleza, y por consiguiente sediciosas, y en las presentes circunstancias subversivas de la paz.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Convento Imperial de N. P. Santo Domingo Octubre 27 de 818.—*Fr. José Garcia*, Calificador.—Una rúbrica.

NUMERO 933.—CALIFICACION Y OBSERVACIONES Á «LA VIDA Y MEMORIAS DEL DR. D. MARIANO MORENO, ESCRITAS POR SU HERMANO D. MANUEL.

Illmo. Sr.—*La Vida y Memorias del Dr. D. Mariano Moreno* escritas por su hermano D. Manuel é impresas en Londres año de 1812, que V. S. I. por un efecto de su apostolico zelo ha puesto en mis manos para su calificacion, son un entretejido de las doctrinas sediciosas é impias, que el Autor aprendió en los infames libros de Price, Montesquieu, Raynal y de otros enemigos del Sacerdocio y del imperio. Quisiera I. S. corresponder en un todo á los catolicos deseos de V. S. I.; pero no obstante mis cortas luces, haré lo posible para desentrañar la doctrina, hacer patentes sus falcedades, y descubrir el veneno que encierra la referida obra.

El intento y miras del Autor se dirigen á justificar á los ojos del mundo las escandalosas rebeliones de America, especialmente la de Buenos Ayres; y desmoralizar á todos.

Aunque no guarda orden alguno el Autor, ni metodo, no pierde ocasion en introducir sin cesar el veneno de su doctrina en los corazones de los Americanos, para que á egemplo suyo y de su hermano despedazen las entrañas de la patria misma que les dió el sér, y de la Iglesia en que fueron reengendrados en Jesu-Christo. Reuniré sus espresiones (vistas sus antecedentes y consiguientes, reduciendo esta calificacion 1º: del sistema que el Autor se propone; 2º: de los medios de que se vale para el efecto; 3º: de su temeraria empresa en querer justificar el indicado sistema; 4º: del odio que intenta inspirar contra nuestra Religion Santa.

En el mismo prologo insinua claramente el Autor que su sistema es el del infame Obes, ó de la fuerza, honrando, segun el juzga, á su hermano con el titulo de *esforzado opositor del despotismo*. Se declara mas en la pagina 2 donde dice: «En vano se ha querido que estos hermosos paises estubiesen tranquilos en circunstancias tan extrañas: su ilustracion se ha aumentado, su poblacion ha crecido, y sus recursos están bien designados: prudentemente

no podia esperarse que obrasen ahora con la misma apatia que en tiempo en que Felipe disputó la corona. Ademas, no habia entonces otra alternativa que la de caer en poder de uno de los caudillos que pretendian el Reyno, y en qualquier caso el vencedor habria sido bastante poderoso para sugetarlos por las armas» ¿Cual es la ilustracion que prudentemente no dejaba esperar, que aquellos pueblos se mantuvieran fieles á su legitimo Soberrano?

Es sin duda la de la falsa filosofia que con el infame Weishaupt reputaba por hombre de bien, virtuoso y honrado al que se empeña en la destruccion de la sociedad civil, de sus leyes, y de sus Xefes. *Por lo mismo* dice que *en vano* se ha querido que aquellos paises se mantubieran tranquilos en esta epoca, no teniendo como los otros en otro tiempo al frente de un poderoso, capas de sugetarlos por las armas. *Es esta doctrina sediciosa, y en quanto enseña* que los pueblos deben solo estar sugetos al Rey por el temor del castigo, es heretica por oponerse directamente á la doctrina del Apostol que enseña que los vasallos estén sometidos al Principe no solamente por la ira, mas tambien por la conciencia. (1).

El autor en confirmacion de su antecedente doctrina alaga con soñadas felicidades á los pueblos modernos ó rebeldes, y encomia á su hermano diciendo: (2) «despues de haber empleado sus fuerzas con suceso en destruir el despotismo, murió en fin en servicio de su patria» Despotismo llama al gobierno de la junta Central, al de la Regencia, y al de las Cortes llamadas Extraordinarias; pero jamas exceptua al de los Reyes; antes bien los vitupera siempre que haya oportunidad: dice (3): «que los reglamentos desonraban la administracion de los Reyes, contra cuyos vicios é ignorancia & (4) «que ya no era tiempo de respetar los establecimiento antiguos que habian causado tantos males» ¿De que males habla

(1) Ad. Rom. cap. 13, v. 5. «*Ideo necessitate subditi stote non solum propter iram, sed etiam propter conscientiam.*»

(2) Pág. 3 de la vida y memoias del Dr. Moreno.

(3) Ibi pag. 117.

(4) Pág. 130 de la misma obra.